

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36969 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 821/2015, por auto del día de la fecha, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industrias Cárnicas Vicente López, S.A., con CIF A- 28852424, con domicilio en la calle de la Fragua, n.º 25, de Tres Cantos (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Doña María del Val Mayoral Arribas, calle Mayor, 33, Los Hueros Villalbilla, 28810 - Madrid, o correo electrónico: 82115m@valmaasesores.es

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053305-1